

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 28 DIC 2015

VISTO:

La situación del personal municipal dependiente de las Secretaría de Gobierno y Coordinación y de Intendencia en relación al goce de licencia ordinaria anual correspondiente al año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo estipula el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que hay agentes con licencia pendiente de goce correspondiente al año 2013, la cual indefectiblemente vence el 31 de diciembre de 2015;

Que estando próxima la finalización del año en curso, es necesario contar con todo el personal municipal en sus puestos de trabajo para desarrollar las tareas que en esta época se incrementan, lo cual se dificultaría si los agentes con licencia pendiente de goce hicieran uso de dicho derecho;

Que por lo expuesto, es pertinente postergar por el término de noventa (90) días el goce de las licencias ordinarias pendientes del personal municipal dependiente de las áreas mencionadas correspondientes al año 2013, pudiendo hacer uso de las mismas a partir del 01 de enero de 2016;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º) POSTERGAR la licencia ordinaria anual correspondiente al año 2013 ----- del personal municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación y de Intendencia que se detalla a continuación, por el término de noventa (90) días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2016, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal y a lo expuesto en los considerandos:

- CASTRO CLAUDIA YOLANDA - 6537
- CASTRO SANDRA ESTHER - 7079
- QUIROGA RODRIGO ARIEL - 42575
- QUIRINALI ANGEL ADRIÁN - 6281
- RODRIGUEZ NORBERTO PABLO - 5399

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los ----- fines que correspondan.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA

(FDO) BERMÚDEZ
[Handwritten Signature]
Dra. GUACERLA H. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2059
 Fecha 04 / 01 / 2016